

# El técnico superior en integración social. Apuntes sobre su perfil y formación

Juan Carlos PÉREZ MEDINA

jcperezmedina@hotmail.com

*Recibido:* 16 febrero 2008

*Aceptado:* 24 abril 2008

## RESUMEN

En este artículo se contextualiza la figura del Técnico Superior en Integración Social, título éste que surge con la reforma educativa y de la formación profesional que aportó la L.O.G.S.E. y que, en gran medida, viene a reemplazar con una formación específica y de carácter formal a los «monitores sociales» que venían desempeñando su labor en distintos programas, pero en muchas ocasiones desde el voluntariado o sin una formación homogénea.

A través de un recorrido de lo más general a lo más particular en la formación de este técnico, se parte del ámbito de la Formación Profesional y sus actuales transformaciones, para ir descendiendo a la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad; al currículo y perfil del Técnico en Integración Social y al ejemplo del desarrollo formativo de algún módulo o asignatura de su programa formativo, mostrando la idoneidad de esta figura profesional en el amplio campo de los Servicios Sociales.

**Palabras clave:** formación profesional, técnico en integración social, competencia profesional, comunicación, dinámica de grupo, habilidades de autonomía personal y social, metodología didáctica, relación de ayuda.

## The certified social integration technician: notes on its profile and training

### ABSTRACT

In this article, the figure of the «Certified Social Integration Technician» is placed in context. This is a certificate which arises from the reform of the educational and vocational training system, contributed by L.O.G.S.E.\*, and which, to a great extent, is replacing with specific training and a more formal nature, the «Social Monitors» who worked in different programmes but who, in many instances, did it as volunteer work or without any homogenous training.

Going from a general perspective to a more specific one in the training of this technician, the main objective is to place the field of vocational training and its current transformations so as to descend to the Professional Family of Sociocultural and Community Services, to the curriculum and the profile of the aforementioned Social Integration Technician and to the example of the formative development of a module or subject of its training programme, thus showing the suitability of this professional figure in the broad field of Social Services.

\* Ley Orgánica General del Sistema Educativo de España (Oct. 3, 1990) General Laws on the Educational System of Spain.

**Key words:** vocational training, social integration technician, professional competence, communication, group dynamics, personal and social autonomy skills, educational methodology, helping relationship.

**SUMARIO:** 1. Introducción. 2. Los ciclos formativos de Formación Profesional de la Familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. 3. El ciclo formativo de integración social. 4. El departamento de servicios socioculturales y a la comunidad versus institutos de educación secundaria. 5. Respecto al alumnado de los ciclos. 6. Algunos aspectos sobre la metodología y organización en los ciclos de integración social. 7. La práctica diaria en el aula: el módulo «habilidades de autonomía personal y social». 8. Algunos comentarios de alumnos. 9. Conclusión. 10. Bibliografía.

---

## 1. INTRODUCCIÓN

El ámbito profesional de la intervención social y los servicios sociales, como parte de la realidad social cambiante que es, se ve sometido a una permanente actualización de profesionales, disciplinas y funciones acorde a las nuevas políticas sociales, nuevos programas, nuevas necesidades, nuevos servicios, etc. A su vez, las necesidades de formación de las diferentes disciplinas «de ayuda» lleva a actualizaciones periódicas de los diferentes planes de formación que tratan de conjugar intereses, en ocasiones en conflicto, propios de las realidades académicas, laborales o sociales.

La reciente convergencia europea de los planes de estudios universitarios tras el proceso de Bolonia, está suponiendo una transformación de las titulaciones universitarias, buscando entre otras cosas facilitar la movilidad laboral dentro del espacio europeo.

Pero también, desde hace unos años, la formación profesional está sufriendo importantes transformaciones que pretenden actualizar y mejorar la formación de los futuros profesionales y que recientemente también se halla en un proceso de cambio similar al universitario.

Dentro del amplio campo de los servicios sociales tradicionalmente han desarrollado su labor distintos profesionales, no sólo de titulación universitaria sino de niveles de cualificación inferior pero cuya su labor ha sido igualmente importante en la aplicación de los diferentes recursos y servicios.

Frente a trabajadores sociales, sociólogos, psicólogos, abogados, terapeutas educacionales o, más recientemente educadores sociales, un sinfín de técnicos, normalmente encuadrados bajo el epígrafe genérico de «monitores», ha ido incorporándose en los distintos programas llevando a cabo diversas actuaciones de animación, dinamización, mediación, acompañamientos, entrenamientos, etc., en definitiva, de ayuda e intervención social.

Posiblemente en esta proliferación necesaria de técnicos medios en los programas sociales hayan influido dos factores relacionados entre sí: por un lado el despliegue de las políticas de bienestar social ha ido entretejiendo una red de atención cada vez más amplia y compleja que pretende llegar a un mayor número de necesidades y problemáticas sociales, lo que ha generado una amplitud de fun-

ciones, recursos, etc. A su vez, la profesionalización creciente del sector ha supuesto que una gran número de actuaciones que anteriormente eran realizadas por personal voluntario hayan sido profesionalizándose paulatinamente.

Por ello, la capacitación de estos técnicos, «monitores» que venían realizando su trabajo en recursos tan diversos como centros de discapacidad, pisos tutelados, programas de prevención de menores, centros comunitarios, etc., se ha ido desplazando también del ámbito de lo no formal al ámbito formal-académico.

Aunque la formación técnica que siguen realizando entidades públicas y sociales para formar «monitores sociales» sigue vigente, con la remodelación de la Formación Profesional en el año 90 que trajo la reforma educativa de la LOGSE se incorporó esta formación en los planes académicos de formación profesional.

Aunque de nuevo vuelve a estar en proceso de transformación las enseñanzas de formación profesional, educadores infantiles, animadores socioculturales e integradores sociales llevan más de una década haciéndose poco a poco un hueco en diversos equipamientos de intervención social.

Con este artículo, destinado a la Revista Cuadernos de Trabajo Social, dirigida desde la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad Complutense de Madrid, pretendo aportar un pequeño esfuerzo para dar a conocer algo más la realidad de estos técnicos, sobre todo del Técnico Superior en Integración Social, centrándome en la formación del mismo y en el día a día, aunque sea de forma general, de lo que son los ciclos formativos de formación profesional.

En este artículo se realiza un acercamiento que va de lo general a lo particular: se empieza contextualizando la Formación Profesional, para detenernos a continuación en la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. De ahí nos detendremos en el perfil del Técnico Superior en Integración Social para terminar mostrando, a modo de ejemplo, la formación en el aula a través de una de sus asignaturas o módulos, en concreto, el módulo Habilidades de Autonomía Personal y Social.

Con todo, el fin no es otro que mostrar y dar a conocer a la comunidad de trabajadores sociales, en concreto, y de profesionales de la intervención social, en general, los perfiles y la formación de estos profesionales que, afortunadamente, poco a poco van incorporándose al ámbito laboral.

Finalmente también debemos recordar que un considerable porcentaje de alumnos que se matriculan en la Universidad, en este caso en Trabajo Social, proviene de los estudios de ciclos formativos de formación profesional con un amplio bagaje formativo de contenidos, capacidades y experiencias en el ámbito social.

## **2. LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACION PROFESIONAL DE LA FAMILIA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

La reforma educativa que supuso la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (Ley /1990 de 3 de octubre-LOGSE) afectó profundamente a los estudios

de formación profesional, tanto en la organización de éstos como en la valoración social de los mismos, pudiendo afirmar, sin riesgo a exagerar en demasía, que tras la reforma del 90 la formación profesional obtuvo un amplio refuerzo en relación a una situación anterior donde se encontraba casi relegada a un segundo plano.

Ya la LOGSE mostraba en su preámbulo la reforma profunda de la formación profesional *«consciente de que se trata de uno de los problemas del sistema educativo vigente hasta ahora que precisan de una solución más profunda y urgente, y de que es un ámbito de la mayor relevancia para el futuro de nuestro sistema productivo»*. Y en su artículo 30.4 señalaba que *«la formación profesional específica comprenderá un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales. Los ciclos formativos se corresponderán con el grado medio y grado superior»*.

Así, en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, (vigente hasta el 27 de marzo de 2004) señalaba en su artículo 2 que *«La formación profesional específica estará constituida por el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes particularmente vinculados a la competencia profesional característica de cada título, que culminan la preparación para el ejercicio profesional. Las enseñanzas de formación profesional específica se ordenarán en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, que conducen a la obtención de títulos profesionales»*. Y en su artículo 7 que *«Los títulos profesionales serán establecidos por el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, determinándose en el Real Decreto correspondiente sus competencias profesionales características, expresadas en términos de perfiles profesionales, necesarias para el desempeño cualificado de las profesiones correspondientes; los aspectos básicos del currículo de los ciclos formativos, que constituirán las enseñanzas mínimas, y la duración de estos últimos»*. A su vez, en su artículo 13 dice: *«Al establecer el currículo de los ciclos formativos, las Administraciones educativas tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva del territorio de su competencia educativa y la adaptación al entorno de los centros docentes que impartan enseñanzas profesionales, y fomentarán la participación de los agentes sociales.»*

De todo esto se deriva que los respectivos programas formativos debían tomar como referencia fundamental las necesidades de cualificación del sistema productivo, esto es, que debían enfocarse desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional requerida en el empleo.

En la actual Ley de Educación (ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación) se siguen las mismas bases y estructuras de la formación profesional con la incorporación en su artículo 4 a la referencia al Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales: *«Los ciclos formativos serán de grado medio y de grado superior, estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituirán, respectivamente, la formación profesional de grado medio y la for-*

*mación profesional de grado superior. El currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y a lo establecido en el artículo 6.3 de la presente Ley». Así, a fecha de este artículo se está en pleno proceso de transformación de los distintos Títulos Formativos en función del nuevo Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que actualmente se halla en proceso de revisión y actualización.*

Hasta ahora la Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad comprendía los siguientes Ciclos Formativos:

- De Grado Medio:
  - Técnico en Atención Sociosanitaria.
- De Grado Superior:
  - Técnico Superior en Animación Sociocultural.
  - Técnico Superior en Educación Infantil.
  - Técnico Superior en Integración Social.
  - Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Signos.

Como acabamos de referir, los Títulos de Formación Profesional se hallan en estado de revisión y transformación. La reciente Ley orgánica 5/ 2002 de 19 de junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional hace referencia al Tratado de la Unión Europea que postula la movilidad y libre circulación de la población activa por lo que la Ley reconoce la necesidad de la renovación del marco normativo de la formación profesional *«de tal modo que se garantice en todo momento la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo»*

Como algunas de las aportaciones de esta nueva ley contamos con que:

- Se crea un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional
- El nuevo sistema integra las tres modalidades de formación profesional: formación reglada (impartida por las administraciones educativas, dentro de la educación formal); continua (organizada por los agentes sociales para actualizar la formación de los trabajadores ocupados); y ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados). Con esta integración de las tres modalidades, hasta ahora sin relación entre sí, la formación superada en una de ellas podrá ser reconocida en la otra, permitiendo organizar la formación de manera más flexible y conforme a intereses y circunstancias de las personas.
- Con la nueva Ley, las titulaciones españolas se homologarán a las existentes hoy en la Unión Europea, facilitando la movilidad.
- La Ley permite reconocer las competencias adquiridas a lo largo de la experiencia laboral de las personas.

Así pues, uno de los objetivos y contenido de la Ley es relacionar directamente la formación con el empleo. Para ello crea un Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) con la creación de:

- Un Catálogo de Cualificaciones Profesionales en el que se incluirán las cualificaciones que requiere el mercado de trabajo. (Por cualificación profesional la ley entiende el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral. Por Competencia profesional entiende el conjunto de competencias y capacidades que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo).
- Un Catálogo Modular de Formación Profesional, en el que se desarrollarán los módulos de formación necesarios para que las personas puedan conseguir cada una de esas cualificaciones que demanda el mercado laboral. Esta formación podrá ser impartida por las Administraciones Educativas y Laborales así como por los agentes sociales.

Así, la nueva Ley recoge la figura de los Centros Integrados de Formación Profesional (aún no constituidos) que, dependientes de las administraciones educativas, impartirán las tres modalidades de formación profesional.

Por lo tanto, y simplificando, para hacer más entendible al lector tanta referencia normativa, la estrategia actual está encaminada a vincular directamente la formación con el campo laboral, integrando y coordinando la formación profesional reglada como la que ofrece tanto a trabajadores en activo para su actualización como a trabajadores desempleados. Esta integración y vinculación permite trasvases de una modalidad a otra. Así un Título de Formación Profesional Reglada reconoce una o varias cualificaciones profesionales. Y a la inversa una persona con uno o varios certificados profesionales referidos a cualificaciones profesionales otorgados en la formación continua u ocupacional puede convalidar módulos («asignaturas») de Títulos de Formación Reglada. Todo esto en un Sistema de Cualificaciones y Titulaciones que permita la movilidad laboral en el espacio europeo.

Así, como este proceso está actualmente en plena gestación, continuamente el INQUAL está sacando a la luz nuevas cualificaciones profesionales. El INCUAL es el Instituto Nacional de las Cualificaciones, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, creado por R.D. 375/1999 de 5 de marzo y tiene la responsabilidad de definir elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional.

En lo que a nuestra Familia Profesional se refiere (Servicios Socioculturales y a la Comunidad), el INCUAL ha establecido nuevas cualificaciones. Entre aquellas que tienen una mayor relación con el trabajo social tenemos:

- Atención sociosanitaria a personas en instituciones sociales (de Nivel 2).
- Atención Sociosanitaria a personas en el domicilio (de Nivel 2).
- Dinamización comunitaria (de Nivel 3).
- Inserción laboral de personas con discapacidad (de Nivel 3).
- Mediación Comunitaria (de Nivel 3).
- Educación de Habilidades de Autonomía Personal y Social (de Nivel 3).

### 3. EL CICLO FORMATIVO DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Dentro de la oferta educativa de Formación Profesional de la familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, es el reciente Ciclo de Grado medio de Atención Sociosanitaria, junto con los Ciclos de grado superior de Animación Sociocultural e Integración Social, los más estrechamente relacionados con el Trabajo Social. No obstante nos vamos a detener en este último por ser el que hunde sus bases en los procesos de exclusión-integración social.

El Ciclo Formativo de Integración Social surge, al igual que otras enseñanzas de formación profesional, tras la reforma educativa del 90. Aparece regulado en el Real Decreto 2061/1995 y publicado en BOE el 24-2-1996 y cuyo currículo aparece en el Real Decreto 1267/1997 de 24 de julio y publicado en BOE el 11-09-97. Distintas Comunidades Autónomas como Andalucía, Cataluña, Navarra, Canarias y Galicia desarrollan en función de sus competencias educativas sus propios desarrollos curriculares. Como ya mencionamos atrás, actualmente se está en proceso de revisión de los distintos títulos formativos con sus respectivos currículos, y a la fecha de este artículo no ha aparecido aún ninguna nueva reglamentación.

La duración recogida en el Real Decreto que regula el título y las enseñanzas mínimas señala una duración de 1.700 horas.

Estas enseñanzas pretenden integrar y actualizar a figuras profesionales anteriores, tanto de ámbitos formales y no formales, como las enseñanzas de formación profesional de educación de disminuidos psíquicos de la antigua formación profesional, o los cursos de monitores o educadores especializados en marginación respectivamente.

En el apartado referido al PERFIL PROFESIONAL el Decreto señala que *«los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son: programar, organizar, desarrollar, y evaluar las actividades de integración social, valorando la información obtenida sobre cada caso y determinando y aplicando estrategias y técnicas más adecuadas para el desarrollo de su autonomía personal e inserción ocupacional. Este técnico actuará, en todo caso, bajo la supervisión general de Licenciados o Diplomados»*.

En cuanto a la referencia del ciclo con el ámbito laboral, en el punto 1.2. se dedica a la evolución de la competencia profesional. En este apartado se señalan aspectos sociales que se han transformado, como *«los cambios en la estructura familiar en la sociedad occidental que hacen que determinadas funciones que antes eran realizadas por la familia tengan que ser asumidas por la Administración o por Empresas de servicio»*. O se señalan cambios en las actividades profesionales, como que *«se tenderá a una mayor presencia de profesionales en los sectores geriátrico y de inmigración, debido al incremento de dichos sectores de población en la sociedad española y europea»*. También reconoce el legislador la previsión de una *«mayor presencia de empresas de servicios sociales requeridas por contratación o subcontratación de programas o actividades, destinadas tanto al sector privada como al público, así como la referencia la Ley de Fun-*

daciones o la aportación de fondos europeos que pueden incrementar el número de entidades y de puestos de trabajo».

Las unidades de competencia que recoge el texto para este profesional son:

1. Programar, organizar y evaluar las intervenciones de integración social.
2. Organizar y supervisar las actividades de atención a unidades de convivencia.
3. Entrenar al asistido en la adquisición de habilidades de autonomía personal y social.
4. Supervisar las actividades de inserción ocupacional.

A estas unidades de competencia, esto es, «*el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y del empleo*» (definición de competencia en la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional), están asociadas en la regulación de las enseñanzas mínimas los diferentes módulos o «asignaturas» del ciclo formativo, que en el caso de Integración social son los siguientes:

- Contexto y Metodología de la Intervención Social: 160 horas.
- Atención a Unidades de Convivencia: 160 horas.
- Habilidades de Autonomía Personal y Social: 225 horas.
- Inserción Ocupacional: 130 horas.

Un módulo transversal:

- Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación: 220 horas.

Y un módulo común a todo ciclo de formación profesional:

- Formación y Orientación Laboral: 65 horas.

En el segundo curso se realiza el módulo de Formación en Centros de Trabajo, de 740 horas de duración, donde se realizan prácticas formativas en centros de trabajo del ámbito profesional en cuestión supervisadas y autorizadas tanto desde el Centro de Trabajo como desde el Centro Educativo.

Finalmente, en cuanto al ámbito laboral, el punto 1.3. referido a la POSICIÓN en el proceso productivo, se señala, entre otros aspectos, que «*este técnico ejercerá su trabajo en el sector de la Intervención Social (Servicios Sociales)*» y «*específicamente podrá ejercer sus funciones, bien por contrato laboral directo como por contratación para programas específicos en centros y equipamientos como Centros de Servicios Sociales, Residencias destinadas a la atención de distintos colectivos, Centros de Acogida, Centros de Inserción Ocupacional y Profesional, Servicios de Ayuda a Domicilio*», haciendo hincapié en la integración de su trabajo en equipos multiprofesionales de atención social junto a profesionales de nivel superior.

En definitiva, aunque el Técnico Superior en Integración Social es relativamente joven, poco a poco va construyendo su espacio laboral. En este sentido, la experiencia de la Formación en Centros de Trabajo, con la colaboración entre los

centros educativos y las empresas o instituciones del sector, ha supuesto un empuje considerable. Así es, la experiencia de empresas que tienen a alumnos realizando las «prácticas» en sus programas y servicios ha servido en gran medida como elemento informativo y de difusión a las mismas de la figura del Integrador Social, siendo cada vez más frecuente que muchas de estas entidades incorporen a este técnico en sus plantillas.

Así, centros de menores, pisos tutelados, centros ocupacionales, centros de rehabilitación psicosocial, centros de día, residencias, centros de empleo, etc., van incorporando cada vez con más frecuencia la figura del Integrador Social. Un técnico que, para muchos de los Directores de Centros donde realizan las «prácticas» y que a su vez tienen Integradores Sociales en sus plantillas, es considerado como que dispone de una excelente capacitación teórico-práctica y tiene una gran utilidad en los equipos multiprofesionales.

#### **4. EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD VERSUS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

La gestión de los Ciclos Formativos de esta Familia Profesional corre a cuenta de los Departamentos de Servicios Socioculturales y a la Comunidad integrados en el Organigrama de los distintos Institutos de Educación Secundaria que ofrecen estas enseñanzas.

Actualmente, en la Comunidad de Madrid, esta Familia Profesional está presente en 42 centros de enseñanza: 22 centros privados y 20 públicos. El Ciclo de Integración Social se oferta a día de hoy en 12 Centros Públicos y 4 privados.

Los profesores que forman parte de este Departamento en los Ciclos de Grado Superior pertenecen a dos especialidades distintas: Intervención Sociocomunitaria (Profesores de Enseñanza Secundaria) y Servicios a la Comunidad (Profesores Técnicos de Formación Profesional). Esta distinción en la práctica tiene bastante de artificial y obedece a la antigua distinción de la anterior Formación Profesional entre los profesores de secundaria y los maestros técnicos de taller, ya que los módulos asociados a cada especialidad no contemplan una diferencia tal.

Esto supone que en la práctica el Departamento funciona como un todo sin especial diversidad entre el profesorado.

El Departamento como tal tiene una serie de funciones propias como la elaboración de la Programación Didáctica Anual del Departamento donde aparecen aspectos comunes como las Actuaciones Generales del departamento. Éste comprende aspectos como el tipo de alumnado, la metodología y la organización, los proyectos y líneas comunes de trabajo, las actividades extraescolares así como los recursos o la evaluación.

Aunque en cada centro educativo se funcione según su propio estilo y sello personal, la organización de estas enseñanzas hace que el trabajo del Departamento se caracterice por una especial coordinación entre los distintos profesores

de cada módulo, tanto en la aplicación de contenidos como en la evaluación continua del alumnado, lo que supone un matiz que lo diferencia de la práctica educativa del Centro Educativo.

Esto último nos lleva a uno de los temas polémicos en la experiencia de los últimos años de estos ciclos en particular y de las enseñanzas de formación profesional en general: la relación con el Centro Educativo.

Con motivo de la reforma se pretendió dar un plus de normalización y calidad a la formación profesional rompiendo la doble vía del bachillerato y la formación profesional donde esta última quedaba relegada a una cierta discriminación e integrar la formación profesional en sus distintos niveles desde la secundaria obligatoria. Una medida que pretendió favorecer estos enfoques fue llevar físicamente los ciclos formativos a los institutos de educación secundaria.

Sin ánimo de realizar aquí un análisis de las ventajas y desventajas que esta medida supuso, sí quedó puesto de manifiesto las notables diferencias entre la dinámica interna propia de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato con las propias de la Formación Profesional, donde un elemento clave como la mayoría de edad del alumnado de ciclos de grado superior ya supone un hecho diferenciador de gran importancia. Así, uno de los comentarios habituales entre el profesorado de ciclos es que la organización y funcionamiento de los I.E.S. está orientado a la E.S.O. y al Bachillerato y no a las peculiaridades de la formación profesional. Esto no sólo se daría en cuanto al funcionamiento de los centros sino también en lo concerniente a la gestión de los propios organismos de gestión y dirección de las administraciones educativas.

La nueva remodelación de la formación profesional que está en pleno desarrollo parece que contemplará la figura de los Centros Integrados, esto es Centros Específicos de Formación Profesional que integrarían en sus instalaciones tanto la formación profesional reglada como la continua y la ocupacional.

Actualmente no existe ningún centro como tal aunque sí existen centros específicos de formación profesional que comprenden sólo la formación reglada en sus instalaciones.

## **5. RESPECTO AL ALUMNADO DE CICLOS**

Los alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior tienen dos vías de acceso a dichos estudios: bien por acceso directo (vía bachillerato, antigua Selectividad u otra carrera universitaria) bien por acceso indirecto (a través de prueba de acceso). En ambos casos el alumnado es mayor de edad.

Al ser la nuestra una familia profesional de marcado contenido social, el componente «vocacional» está bastante presente en líneas generales, aunque entre las motivaciones de los alumnos para matricularse en estos ciclos encontramos motivaciones diversas tales como: afinidad por el perfil del técnico correspondiente, por ser más práctico que la Universidad, como vía de acceso a ésta, o como forma de cualificación profesional para el ámbito donde desarrollan su actividad laboral.

En una investigación etnográfica realizada entre los años 2000 y 2002, Isabel Jociles, profesora del Departamento de Antropología Social de la Universidad Complutense, clasifica en cinco grupos al alumnado en función de las motivaciones de éstos y su grado de instrumentalización de los ciclos formativos. Así, habla de «universitarios» (aquellos que ya poseen una titulación universitaria, aproximadamente un 6% y cuya principal motivación es ampliar su formación o sus salidas laborales en su ámbito profesional); de «vocacionales» (aquellos que teniendo nota de selectividad en junio para entrar a la Universidad, optan por matricularse en el ciclo formativo. Estos últimos son aproximadamente un 6%, y cuyas principales razones es obtener un título en un campo profesional que les gusta y ser una «carerra» corta; participan como voluntarios en ONGs o asociaciones y no descartan acceder posteriormente a la Universidad); de «conformistas» (aquellos que muestran expresamente su deseo de no ir a la Universidad. Aproximadamente un 30% y optan por enseñanzas prácticas y cortas en un ámbito que les agrada y con acceso rápido al mundo laboral); de «primera vía» (aquellos que parecen querer instrumentar los ciclos como vía de acceso a la Universidad) 18% ampliando la formación); y «de segunda vía» (aquellos que intentaron entrar en la Universidad, no pudieron y utilizan el ciclo como «segunda vía» para el acceso; un 44%).

Muestra el estudio cómo los alumnos desconocen las profesiones (o las conocen vagamente) así como los programas educativos que se implementan. Es cierto que aquellos alumnos que tienen previsto ingresar en la Universidad suelen tener medianamente claro la idea de estudiar trabajo social, educación social o magisterio preferentemente. Sin embargo cuando se les pregunta inicialmente por los motivos específicos de interés sobre el Ciclo Formativo abundan las respuestas generales del tipo «me gustan los niños» o «me gusta ayudar a la gente»

Sobre otros aspectos referidos al perfil del alumnado destaca el carácter femenino de éste, más del 80% como tradicionalmente ha ocurrido con las llamadas «profesiones de ayuda». Por lo demás, encontramos las mismas características de cualquier joven de otros estudios en cuanto a aspectos de formación y circunstancias vitales de su etapa que no ha lugar desarrollar aquí.

Tal vez sí es importante señalar que, debido al tipo de contenidos que se trabajan, los alumnos, al final del proceso, muestran una importante valoración hacia los estudios de los ciclos, destacando aspectos de maduración personal como una de las principales aportaciones de éstos. Aspecto éste que retomaremos más adelante pero que recoge la nueva Ley de Formación Profesional cuando señala que ésta también debe ir encaminada al crecimiento personal de los alumnos.

## **6. ALGUNOS ASPECTOS SOBRE LA METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN EN LOS CICLOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

Quiero comentar algunos aspectos generales sobre la práctica diaria del proceso de enseñanza-aprendizaje en los Ciclos Formativos de esta Familia Profesional en general y del Ciclo de Integración Social en particular.

Hablar de metodología específica de estos ciclos y a la vez común en los distintos centros en que se imparten no deja de ser pretencioso en parte, ya que afortunadamente cada situación es distinta, cada alumno o grupos de alumnos varían cada curso y cada docente tiene su propio estilo.

Como aspectos generales, y comunes en la organización de los ciclos cabe mencionarse algunos aspectos como los siguientes:

- Todos los alumnos/as son mayores de edad, ya que se accede bien por bachillerato bien por prueba de acceso con 18 años cumplidos.
- Los grupos están formados por un máximo de 30 alumnos, aunque es habitual que en los primeros días de clase se produzcan bajas (incompatibilidades de horario, acceso a Universidad en septiembre...) quedándose grupos de 20-25 alumnos/as
- Son enseñanzas de carácter presencial, por lo que la asistencia es obligatoria (tan sólo existe modalidad de educación a distancia del ciclo formativo de educación infantil con una organización diferente): con cierto número de faltas no justificadas el alumno puede perder tanto la evaluación continua de diferentes módulos como incluso la matrícula del ciclo.
- Las clases son, por lo tanto, presenciales y aproximadamente cinco horas diarias. Las franjas horarias suelen ser de 50 ó 55 minutos. Normalmente los módulos se organizan en bloques de dos franjas horarias, que es lo más común. aunque también pueden estar distribuidos en una o tres franjas.
- Los módulos o asignaturas son anuales, existiendo tres evaluaciones trimestrales durante el curso «teórico», aunque éstas no poseen carga definitiva; suponen una evaluación del proceso del alumno pero es al final del curso cuando cada módulo es evaluado. El módulo de formación en Centros de Trabajo (FCT) necesita para ser cursado tener todo aprobado, pudiendo pasar el alumno con algún módulo de menos de 5 horas lectivas a la semana. Este módulo de FCTs se realiza al curso siguiente y es evaluado como apto y no apto.

En cuanto a la metodología podemos mostrar algunos aspectos indicando ya de antemano el carácter personal y subjetivo de los mismos.

En cuanto a la práctica diaria de la metodología de clase, indudablemente cada docente posee su propio estilo. Serán las capacidades terminales y su adquisición por parte del alumnado las que orienten el proceso de enseñanza-aprendizaje. A su vez la programación por parte de cada docente o grupo de docentes que imparten un mismo módulo o asignatura recogerá los objetivos específicos de ésta, así como la secuenciación de contenidos, los principios metodológicos o los criterios y procedimientos de evaluación en cada caso.

No obstante, sí quiero llamar la atención a título exclusivamente personal de la importancia de la dinámica de grupos y la relación interpersonal como instrumentos o recursos metodológicos de gran importancia que en gran medida pueden utilizarse en estas enseñanzas.

## 6.1. LA DINÁMICA DE GRUPOS Y LA RELACIÓN COMUNICATIVA

El hecho de que estas enseñanzas sean de carácter presencial, esto es, de obligada asistencia del alumnado, unido a la voluntariedad de éstas junto con el carácter técnico-profesional, aportan unos elementos de motivación y continuidad que el docente puede aprovechar en el enfoque de su trabajo.

El Integrador Social (al igual que los demás técnicos de esta familia profesional) como técnico de la intervención sociocomunitaria, requiere de una serie de aptitudes técnicas y personales para el manejo de situaciones sociales que encontrará en su trabajo. Así mismo, como «trabajador social» que es, esto es, como técnico de la intervención social, contará con la relación interpersonal como uno de sus recursos fundamentales de intervención.

Indudablemente, un proceso educativo de carácter formal en un aula nunca será un proceso de intervención con sujetos. Evaluamos básicamente en función de capacidades técnicas. El profesor nunca realizará un programa de entrenamiento en habilidades de comunicación o de modificación de conducta a título individual con su alumnado. El alumno que tenga carencias importantes de empatía, de tolerancia a la frustración o de manejo del estrés, o de trabajo en equipo nunca será objeto de una intervención por parte del profesorado ni será éste el lugar para paliar dichas carencias.

Sin embargo, considero que pueden darse los ingredientes óptimos para generar de la dinámica grupal del grupo-clase, experiencias lo suficientemente importantes para que generen procesos de aprendizaje no sólo científico-técnico sino también actitudinales y en definitiva personales que, de cara a su perfil profesional, van a ser de una importancia básica.

Este aspecto tan general y difuso, y a la par tan importante a nuestro parecer del desarrollo personal, está recogido, como señalamos anteriormente, en la nueva Ley de Formación profesional cuando menciona que *«la formación profesional estará orientada tanto al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo como a la libre elección de profesión u oficio...»*

Estamos con C. Rogers cuando señala la importancia del desarrollo personal del propio profesional, para construir una relación de ayuda sana y eficaz. Por lo tanto, como futuros técnicos sociales, en la medida de lo posible, es importante que los alumnos experimenten situaciones comunicativas eficaces a través de las cuales tomen conciencia de su propia vivencia personal y actúen en consecuencia. Rogers incidía en que *«si puedo crear una relación de ayuda conmigo mismo, es decir, si puedo percibir mis propios sentimientos y aceptarlos, probablemente lograré establecer una relación de ayuda con otra persona»* (Rogers, 56). O como señala más específicamente: *«si puedo crear un cierto tipo de relación, la otra persona descubrirá en sí mismo su capacidad de utilizarla para su propia maduración y de esta manera se producirán el cambio y el desarrollo personal»* (Rogers, 40).

Con estos elementos de la comunicación y relación interpersonal, los alumnos, en su futuro profesional como integradores sociales, tendrán que contar. Por

ello, se insiste en la importancia, siempre sin olvidar que estamos en un proceso de enseñanza académica formal y de las limitaciones obvias que disponemos, de la vivencia de situaciones comunicativas y relacionales eficaces como elemento importante de aprendizaje personal y profesional.

Cirigliano y Villaverde (1997: 25) señalan que *«el medio favorece u obstaculiza las tendencias activas del sujeto. Si las favorece, permite su actuar y crecer y es la oportunidad para que la inteligencia, en función de la situación, planee esquemas de acción que aprovechen los beneficios al máximo y recoja los resultados del intento (...). Aprender será pues resolver activamente problemas vitales y no simple acumulación de datos en la memoria. La experiencia, como ciclo total de la actividad, nos deja un «más», una conclusión, un saber, una guía para la acción, una pauta de conducta para futuras situaciones»*.

Este medio social como espacio de educación lo va a constituir en primer lugar el propio grupo-clase, con su propia dinámica interna y en interacción a su vez con el grupo de profesores, el departamento o el propio I.E.S. Por ello, aprovechar la posibilidad educativa del grupo se convierte en un reto importante. *«La fuerza o potencia del grupo, su dinámica, puede traducirse en fuerza educadora o modeladora, y por tanto no sólo puede usarse sino que no debe desperdiciarse en la acción educativa» (...). La educación, pues, para una sociedad de nuestro tiempo, se ve requerida a brindar capacidades para comunicarse y habilidades para aumentar los canales de comunicación, además de ser ella misma esencialmente un proceso de comunicación»* (Cirigliano y Villaverde, 1997: 40).

El otro escenario clave para la adquisición de habilidades y capacidades en la formación de los alumnos será la formación en centros de trabajo, tutorizada tanto desde el centro educativo como el centro laboral. En este escenario del ámbito laboral real, los alumnos tendrán que enfrentarse a situaciones donde no sólo aplicarán las capacidades técnicas adquiridas sino que también se verán obligados a desplegar sus propias habilidades sociales de cara a manejar diferentes situaciones. Así, manejar una comunicación eficaz y asertiva, dirigirse desde la autodirectividad y responsabilidad, saber manejar límites, saber afrontar críticas, expresar las propias opiniones y sentimientos desde uno mismo, manejarse en los conflictos de forma óptima, saber dar instrucciones de forma adecuada, regular la conducta a la situación, tolerar la frustración, cooperar y trabajar en equipo adoptando acuerdos y participando desde una reflexión crítica, etc., son habilidades que en las FCTs el alumno se verá en la necesidad de aplicar y que han podido irse trabajando de forma específica durante el curso académico.

## **7. LA PRÁCTICA DIARIA EN EL AULA: EL MÓDULO «HABILIDADES DE AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL»**

A continuación pasaré a comentar de forma general y a modo ilustrativo algunos aspectos de la práctica diaria en el ciclo de Integración Social, situándome en el módulo «Habilidades de Autonomía Personal y Social».

Este módulo adquiere una importancia relevante dentro de la formación del Integrador Social. Las habilidades que una persona ha de tener favorecen su autonomía respecto de otras personas y aportan estrategias para actuar en diferentes ámbitos en los que la carencia de dichas habilidades hace más difícil la integración del individuo. Así, gran parte de la labor profesional del Integrador Social va a girar en el entrenamiento y refuerzo de habilidades de la vida cotidiana de los sujetos a través de acompañamientos, diseños individualizados de intervención o trabajos grupales.

Sin pretender aburrir al lector con más terminología técnica señalo a continuación algunos aspectos didácticos de dicho módulo.

Este módulo hace referencia a la Unidad de Competencia nº 3 contemplada en el Real Decreto de Enseñanzas Mínimas del Título de Integración Social: «*Entrenar al asistido en la adquisición de habilidades de autonomía personal y social*».

A través de este módulo se pretende que el alumno adquiera los conocimientos, procedimientos y actitudes que le permitan llevar a cabo, entre otras, las siguientes realizaciones profesionales establecidas en el RD del título:

- Apoyar y estimular la comunicación de los usuarios, posibilitando un nivel de comprensión adecuado a los mensajes emitidos y favoreciendo las relaciones del asistido.
- Instruir a los usuarios sobre las habilidades básicas necesarias para su autonomía personal y social, apoyando la organización de sus actividades cotidianas y el desarrollo de sus relaciones sociales, según programa previsto, y resolviendo las contingencias que se presenten.
- Aplicar las técnicas y procedimientos de evaluación para valorar los logros obtenidos en el desarrollo de las habilidades de autonomía en el caso asignado.

A dicha Unidad de Competencia están, así mismo asociadas las siguientes capacidades terminales que determinan los objetivos de este módulo profesional:

1. Conocer las habilidades básicas de autonomía personal y social en los diferentes colectivos objeto de intervención.
2. Utilizar las técnicas propias de la intervención en el aprendizaje de habilidades de autonomía.
3. Desarrollar proyectos de intervención destinados al desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social.

Pero tampoco debemos olvidar que el Técnico en Integración social ha de desarrollar algunas de estas habilidades personales para poder desempeñar mejor su trabajo. Por tanto, el módulo se dirige por un lado al propio técnico respecto a sus habilidades personales. Por otro a las habilidades que ha de conocer y recursos metodológicos para enseñarlas y transmitirlos a los destinatarios de los programas de intervención.

Así pues, a partir de estas capacidades terminales y de los contenidos mínimos que señala el currículo, cada profesor estructura su programación del mó-

dulo. Por lo tanto lo que paso a comentar a continuación es fruto exclusivo de mi experiencia profesional a modo de ejemplo, que, como se ha señalado anteriormente, no pretende ser la única ni la más correcta, sino sólo una muestra ilustrativa.

Para no ser excesivamente técnico, señalaré algunos «flashes» que pueden dar una idea de la práctica cotidiana en el aula.

El enfoque metodológico va a estar centrado en una doble vía:

- Centrado en los contenidos técnicos pertinentes referidos al entrenamiento de habilidades de autonomía personal y social en los usuarios.
- Centrado en crear las condiciones educativas óptimas para que el alumno desarrolle a su vez habilidades personales que reviertan posteriormente en su labor como técnico. Este aspecto no sólo se trabaja en este módulo sino en el resto del ciclo aunque quizá se incida con más énfasis aquí.

Así, la dinámica grupal, como señalábamos anteriormente, va a trabajarse transversalmente durante todo el curso. A nivel metodológico se les indica a los alumnos una primera actividad que llamo «*los 10 primeros minutos*» consistente en que cada día, la clase la comienza un alumno donde durante aproximadamente 10 minutos tiene un espacio para compartir con el grupo lo que desee. No se trata de una exposición formal sino de un tiempo de grupo que paulatinamente los alumnos van haciendo suyo. Se trata de una primera experiencia de dirigirse al grupo y de relacionarse, dentro del ámbito formal, desde la propia persona del alumno, sin esconderse en actividades formales, abriendo a su vez un proceso de intercambio comunicativo y conocimiento grupal. Por esos diez minutos desfilan habitualmente fotografías de vacaciones, recomendaciones de libros, productos de aficiones como dibujos, manualidades, audiciones de canciones, y un largo etcétera. Esta «actividad» acaba convirtiéndose en una especie de «ritual de transición» antes de comenzar la clase.

A su vez la coordinación entre los profesores del ciclo se hace imprescindible para no solapar contenidos, mostrar cierta coherencia y unicidad, así como para actividades extraescolares como las visitas a recursos sociales o los trabajos intermodulares.

## 1.º TRIMESTRE

### *Contenidos que se trabajan*

En este trimestre está programado un primer bloque sobre «conceptos básicos y contextualización de las habilidades de autonomía personal y social» donde se van a trabajar Unidades de Trabajo referidas al concepto de habilidad social, a las actitudes del educador-integrador en la relación de ayuda a la socialización y el ciclo vital o a la dinámica de grupos.

Se trata que el alumno ubique las habilidades de las personas como instrumentos básicos para su autonomía y su competencia social y contextualice la ad-

quisición de habilidades de los sujetos en el proceso de socialización de éstos a lo largo del ciclo vital y en su participación en los grupos sociales por los que va pasando.

Pero ya comenzamos a trabajar su propio rol de integrador introduciendo la importancia de la relación interpersonal con los usuarios como instrumento técnico de una relación de ayuda, así como la vivencia de una dinámica grupal, en este caso, la suya dentro del grupo-clase, a la vez que ofreciendo aspectos sobre el manejo de grupos.

### *Algunos aspectos metodológicos*

Junto a las explicaciones pertinentes o pequeños trabajos grupales, en este trimestre se realizan distintas técnicas de grupo, se analiza la dinámica de un grupo a través del visionado de la película «El Señor de las Moscas». Nos detenemos en las características de la relación de ayuda y las actitudes del integrador a través de lecturas de C. Rogers y el visionado y análisis del film «El indomable Willy Hunter» o realizamos un análisis del proceso de socialización y las etapas del ciclo vital siguiendo el enfoque de Ericsson y deteniéndonos en los aspectos psicosociales de su propia etapa vivenciados por los alumnos.

### *Momento de los alumnos en el proceso grupal y hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje*

Este primer trimestre es clave en la adaptación de los alumnos al Ciclo Formativo. Aunque lógicamente toda conducta es adaptativa y los alumnos ajustan su comportamiento a las distintas expectativas y conductas propias de cada uno de los profesores, en esta primera etapa podemos señalar que los alumnos van pasando de una conducta más «reactiva» a las expectativas externas a una conducta más internalizada y ajustada a su nuevo rol. Se trata de romper con ciertas inercias propias de su experiencia anterior inmediata del bachillerato para ir asumiendo su nueva «identidad» de técnicos en formación. Por ello es el momento en que la dinámica del grupo-clase debe ir trasladándose de tener el centro en el profesor, para ir basculando al propio grupo, en el que los alumnos adquieran poco a poco nuevas formas de ejercer la autonomía y se responsabilicen de su propio proceso, a la par que se van familiarizando con una metodología que difiere en gran parte de las enseñanzas anteriores. En este proceso algunos alumnos abandonan, bien porque descubren que no están interesados bien porque la responsabilidad y madurez que se les demanda, necesarias para seguir el curso, no les compensa. A su vez, muchos de ellos que iniciaron con dudas muestran su «enganche» al curso entrando en una nueva experiencia personal, grupal y formativa. Estamos en las dos primeras etapas típicas de cualquier proceso grupal. Por lo tanto se trata de un primer trimestre de «ajuste» donde es habitual resultados bajos en las calificaciones que posteriormente son compensados.

## 2º TRIMESTRE

### *Contenidos que se trabajan*

En este segundo bloque, bajo el epígrafe genérico APRENDIZAJE Y CONDUCTA COMPETENTE. COLECTIVOS se trabajan unidades sobre habilidades de comunicación asertiva, manejo de conflictos, teorías del aprendizaje o un acercamiento a sectores clave de intervención como las personas con discapacidad o los menores en riesgo social.

### *Algunos aspectos metodológicos*

Los alumnos se han acercado previamente a las habilidades de comunicación asertiva a través de la lectura de un libro sobre asertividad. En clase se trabajarán ejercicios prácticos y escenificación de situaciones donde ponerlas en práctica. Como si de un nuevo lenguaje se tratara, se ensayan situaciones por medio de las cuales el alumno aprende a emitir mensajes y/o realizar peticiones, afrontar críticas, afrontar la hostilidad o manejar situaciones conflictivas. Sobre las teorías del aprendizaje, junto a la lectura de textos especializados, se visionan títulos o escenas de películas como Mejor Imposible o La naranja mecánica. A los colectivos antes mencionados se acercan con la lectura y posterior puesta en común de distintos títulos como «(Dis) capacitados» de Marta Alloué, «Retraso Mental. Adaptación social y problemas de comportamiento» de Verdugo Alonso, o «Adolescentes en conflicto» de J. Antonio de las Heras; así como un cineforum con títulos como León y Olvido, Mi pie izquierdo o Arena en los bolsillos.

### *Momento de los alumnos en el proceso grupal y hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje*

Estamos en una etapa de transición a la productividad grupal. El segundo trimestre es un momento óptimo para el desarrollo de trabajos individuales y grupales de profundización, ya que el alumnado está más familiarizado con los conceptos y herramientas propios del Ciclo. A su vez, si la dinámica grupal es positiva, el grupo funciona con una cierta cohesión no exenta de los primeros conflictos importantes referidos a subgrupos, alianzas, malestar en trabajos grupales, etc., que deben aprender a gestionarlos.

## 3.º TRIMESTRE

### *Contenidos que se trabajan*

En el tercer bloque, bajo el título INTERVENCIÓN EN HABILIDADES DE AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL se realiza un repaso a las principales técnicas de modificación de conducta y entrenamiento en habilidades así como la

aplicación de diseños de intervención sobre las mismas, siempre desde la óptica del técnico en integración social, asumiendo que este profesional no es un psicólogo de terapia de la conducta.

### *Algunos aspectos metodológicos*

Dado el carácter de aplicabilidad de este bloque, las actividades giran en torno al diseño de intervenciones y aplicación de las técnicas. Tras el visionado de la película «Te doy mis ojos» se analizan técnicas conductistas, de reestructuración cognitiva y de modelado, junto a instrumentos de registro y seguimiento. Se analizan fichas de diseños y se aplican otros ante supuestos prácticos a partir del cual cada alumno entregará el trabajo de un diseño de intervención. Aunque se señalan las principales ayudas técnicas, éstas son trabajadas de forma más específica en el módulo Atención a Unidades de Convivencia. Así se pide un trabajo final en torno a un diseño de intervención sobre habilidades de autonomía (en sus diversos ámbitos: movilidad, comunicación, autocuidado, usos comunitarios, orientación...).

También en este trimestre se realiza el trabajo intermodular «La exclusión social en la literatura desde la óptica del Integrador Social» en el que, a través de la lectura de una novela española, por parejas los alumnos deben realizar, previa ficha de indicadores, un análisis y reflexión de cómo aparecen en una situación social (en este caso una novela) los distintos contenidos por módulos trabajados durante el curso.

### *Momento de los alumnos en el proceso grupal y hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje*

El último trimestre siempre es un trimestre caracterizado por una cierta agitación. Por una parte, los alumnos se ha familiarizado con los contenidos, conceptos, instrumentos propios de su perfil y están capacitados para su aplicación, al menos sobre el papel, por lo que es el momento del diseño de proyectos e intervenciones. Es una etapa de productividad grupal. Pero a su vez, la inminencia del final de curso, de los exámenes finales, de los aspectos de la programación que se trabajan de forma más somera, de la falta de tiempo, etc., genera cierta «tensión» propia del momento. Así mismo, el último mes es el momento de conocer las «empresas» donde pueden realizar la formación en Centros de Trabajo, así como la elección o petición de las mismas (aunque la asignación corresponderá al profesor correspondiente»). Esto aporta un cierto plus de motivación y refuerzo de cara a ver más cerca la puesta en práctica sobre el ámbito laboral real de lo trabajado durante el curso.

Finalmente no pretendo mostrar una visión «idealista» de la práctica formativa en el aula. Indudablemente el día a día de un curso académico no está exento de problemas y contratiempos, como en cualquier ámbito de enseñanza.

## 8. ALGUNOS COMENTARIOS DE ALUMNOS

Por último, para ilustrar de forma algo más significativa algunos aspectos de los comentados en este artículo, se muestran algunos comentarios de alumnos en las tutorías de Formación en Centros de Trabajo.

*«Al principio estaba algo asustada pero ahora muy bien. (...) Voy yo sola a la casa y la señora está en la cama. Yo la animo a levantarse y llevo un registro diario de todo: duchas, aseo, limpieza... Trabajo sobre todo con instrucciones y refuerzo (...) También hago acompañamientos al médico(...) Con otra usuaria estuve trabajando que fuera autónoma para coger el autobús y venir sola al centro. (...) Lo que más me está aportando es madurez y seguridad. Me siento mucho más madura y con confianza para manejarme; además he adquirido mucho más vocabulario técnico...»* (alumna que realiza FCTs en Centro de Día para personas con enfermedad mental).

*«Estoy aprendiendo sobre todo la realidad de estos chicos, tenemos de todo búlgaros, gitanos, rumanos, españoles... y ves cada caso (...) El equipo de educadores se está portando fenomenal con nosotros, me parecen muy profesionales (...) Se trabaja por áreas con los chicos; familiar, de salud, relacional... y los chavales responden bien se ve que les gusta ir al local aunque hay días que cuesta de lo revueltos que están (...) Los límites ya los voy poniendo más. Al principio pensaba que no me iban a hacer caso, pero si logras enganchar...»* (alumna que realiza las FCTs en Asociación que trabaja con menores en riesgo).

*«Se hace labor asistencial, mientras se duchan les preparas un café y les orientas a otros servicios si te preguntan cualquier información. (...) Últimamente vienen muchos por lo que mi intervención la quiero enfocar a trabajar un poco la autogestión del servicio para que se impliquen en las tareas»* (alumno que realiza las FCTs en piso externo que ofrece servicios higiénicos y de limpieza para personas sin hogar gestionado por ONG).

*«Mi intervención que estoy llevando a cabo es para trabajar con tres usuarias del piso la organización común de las comidas. (...) Sí me lo aceptaron bien y me sentí muy bien cuando lo propuse. (...) Sí, estamos trabajando la organización de menús, de distribución de tareas para la compra, del fondo común...»* (alumna que realiza las FCTs en piso para mujeres sin hogar con enfermedad mental).

## 9. CONCLUSIÓN

Nos hemos asomado brevemente a los estudios de formación profesional más afines al trabajo social, concretamente al perfil del Técnico Superior en Integra-

ción Social. Aunque todavía no es una figura demasiado conocida, poco a poco va insertándose en los equipos técnicos de los diversos programas de servicios sociales. Con ello, el esfuerzo de capacitación técnica que suponen los estudios de formación profesional va consiguiendo dotar de mayor consideración a estas enseñanzas. Si bien es cierto que vuelven a estar en proceso de transformación, se ha iniciado un camino en que técnicos sociales de nivel 3 adquieren una capacitación competente para aportar sus cualidades a los distintos equipos. A su vez, el carácter de estas enseñanzas, con rasgos que se han mencionado como el carácter presencial y los grupos reducidos permiten trabajar en el aula numerosos aspectos técnicos y actitudinales que en los estudios universitarios, en ocasiones, pese a la buena voluntad, pueden quedar más diluidos. Así mismo no podemos olvidar que estas enseñanzas siguen siendo un puente cada vez más utilizado de acceso a la Universidad, por lo que la nueva organización de los planes de estudios y el desarrollo de ésta, con las nuevas titulaciones de grado, deberían tenerlo en consideración.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

ROGERS, C.

1996 *El proceso de convertirse en persona*. Barcelona, Paidós Ibérica.

CIRIGLIANO-VILLAVERDE

1997 *Dinámica de grupos y educación*. Buenos Aires. Lumen-Humanitas.

BRUNET GUTIERREZ, J. J., y NEGRO FRAILE, J. L.

2001 *Tutoría con adolescentes*. Madrid San Pío X.

PÉREZ MEDINA, Juan Carlos

2007 *Teoría Sociológica básica. Manual para animadores e integradores sociales*. Madrid. CCS.

GÓMEZ GÓMEZ, Francisco

2003 «La intervención profesional: espacios y prácticas profesionales»; en Fernández García, T.

2004 *Introducción al trabajo Social*. Madrid. Alianza Editorial.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Manuel

2003 «Comunicación y trabajo social» en Fernández García, T. *Introducción al trabajo Social*. Madrid. Alianza Editorial.

JOCILES RUBIO, M<sup>a</sup> Isabel

2005 «Familia Profesional de Servicios Socioculturales y a la comunidad: ¿Es la FP reglada una alternativa a la Universidad o un camino alternativo hacia ella?» en *Revista de Educación n<sup>o</sup> 336*. Ministerio de Educación y Ciencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

1997 *Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Ciclos Formativos de Formación Profesional*. Ministerio de Educación y Ciencia. [www.mec.es/educa/incual/](http://www.mec.es/educa/incual/)

### **Referencias legislativas (fuente MEC)**

- ENSEÑANZAS MÍNIMAS: Real Decreto 2061/1995 de 22 de diciembre (BOE 24-02-96).
- CURRÍCULO: Real Decreto 1267/1997 de 24 de julio (BOE 11-09-97).
- Ordenación de la FP en el ámbito del Sistema Educativo: Real Decreto 777/1998 de 30 de abril (BOE 08-05-98).
- Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (artículo 69). Paso del grado medio al superior mediante prueba (BOE 30-12-1999).
- Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (BOE 24-12-2002).
- Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE 20-06-2002).
- Directrices Generales de los Títulos Profesionales: Real Decreto 676/1993 (BOE 22-05-93).
- Real Decreto 362/2004, de 5 de marzo, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional específica (BOE del 26 de marzo).
- Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo (BOE 08-05-98).
- Orden ECI/2527/2005, de 4 de julio, por la que se actualiza y se amplía el anexo X de Acceso a Estudios Universitarios desde los Ciclos Formativos de Grado Superior, del real Decreto 777/1998 de 30 de abril. (BOE 05-08-2005).

### **Legislación autonómica**

- ANDALUCÍA: Decreto 482/1996, de 29 de octubre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Integración Social (BOJA 06-07-97).
- CATALUÑA: Decreto 39/1999, de 23 de febrero, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior de Integración Social (DOGC 04-03-99).
- NAVARRA: Decreto Foral 115/1998, de 30 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social (BON 24-08-98).
- CANARIAS: Decreto 164/1998, de 24 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social (BOC 09-10-98).
- GALICIA: Decreto 341/1999, de 3 de diciembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social (DOG 04-01-2000).